

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 387 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021; Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0156/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 15.391/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “...**TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de acuerdos y compromisos éticos por dependencia, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Código de Ética – Revisión N° 6.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional, conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Abg. Cecilia Benze
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 387 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023, se aprueba la actualización de la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota Interna CG/UGM/ME 112-0156/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General la Actualización de la Definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, correspondiente a la Dirección de Seguridad y Vigilancia, para su aprobación.

Que, obra en el expediente la providencia de la Gerencia General, por la que remite en fecha 07 de noviembre de 2023, el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, correspondiente a la Dirección de Seguridad y Vigilancia, elaborado en forma participativa por los funcionarios dependientes del área mencionada.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia aprobadas, así como su revisión periódica y actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el uso de energías renovables, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”



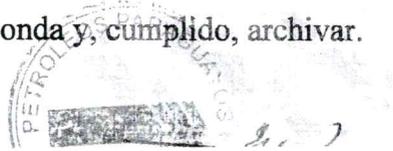
RESOLUCIÓN PR / EJ N° 387 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

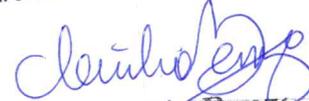
Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



COPIA PARA MECIP

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.


Abg. Cecilia Benz
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Vigilancia.

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
• El interés general prevalece sobre el interés particular.
• Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
• Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
• Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
• Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
• La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
• Servicio.
• Transparencia.
• Responsabilidad.
• Empatía.
• Honestidad.
• Compromiso.
• Patriotismo.

WALTER B. FERREIRA G.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

ROQUE A. DÁVALOS D.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

Germán Barrios R.
Jefe Interino del Dpto. de Seguridad y Vigilancia
DSV - PETROPAR

JOSE R. MONZÓN
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

M. ARZA
1064

OSCAR G. ORREGO G.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

429

Alcides Galeano.
1131

PEDRO CABRERA S.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

ALCIDES O. GALEANO
DPIP - DSV
PETROPAR

HUGO A. MANTUERA
DPIP - DSV
PETROPAR

EMBAVENTURA R. ROJAS G.
DPIP - DSV
PETROPAR

Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dependencia.

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, la Dirección de Seguridad y Vigilancia adopta y afirma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos para el año 2023:

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
Dirección de Seguridad y Vigilancia	Funcionarios de la Institución	Respeto	Fomentamos el respeto y buen relacionamiento con nuestros compañeros, garantizando seguridad en sus lugares de trabajo.
	Organismos de Control	Honestidad	Actuamos con honradez, cuidando y protegiendo los bienes públicos.
	Ciudadanía en General	Patriotismo	Adoptamos prácticas que hagan que nuestra gestión contribuya al logro de los objetivos de la empresa, en beneficio de la población.

WALTER D. FERRETTA
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

German Barrios R.
Jefe Interno del Dpto. de Seguridad y Vigilancia
DSV - PETROPAR

OSCAR G. ORREGO G.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR
LEG. N° 351

JOSE R. MONZÓN
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

ROBERTO...
Planta Caleta...
PETROPAR

PEDRO CABRERA S.
Planta Villa Elisa - DSV
PETROPAR

ALCIDES O. GALEANO
DPIP - DSV
PETROPAR

HUGO A. MANCUELLO
DPIP - DSV
PETROPAR

BUENAVENTURA R. ROJAS G.
DPIP - DSV
PETROPAR

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Vigilancia.

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
- Servicio.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Empatía.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Patriotismo.


CÉSAR A. RODRÍGUEZ B.
Jefe Interino
Oficina Central - DSV
PETROPAR


HUGO IBARROLA
Oficina Central - DSV
PETROPAR


EDUARDO FERREIRA F.
Oficina Central - DSV
PETROPAR


GUILLERMO ENCINA
Oficina Central - DSV
PETROPAR

Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dependencia.

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, la Dirección de Seguridad y Vigilancia adopta y afirma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos para el año 2023:

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
Dirección de Seguridad y Vigilancia	Funcionarios de la Institución	Respeto	Fomentamos el respeto y buen relacionamiento con nuestros compañeros, garantizando seguridad en sus lugares de trabajo.
	Organismos de Control	Honestidad	Actuamos con honradez, cuidando y protegiendo los bienes públicos.
	Ciudadanía en General	Patriotismo	Adoptamos prácticas que hagan que nuestra gestión contribuya al logro de los objetivos de la empresa, en beneficio de la población.

Eduardo Ferreira
EDUARDO FERREIRA
Oficina Central - DSV
PETROPAR

Guillermo Encina
GUILLERMO ENCINA
Oficina Central - DSV
PETROPAR

Hugo Ibarrola
HUGO IBARROLA
Oficina Central - DSV
PETROPAR

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Vigilancia.

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
• El interés general prevalece sobre el interés particular.
• Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
• Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
• Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
• Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
• La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
• Servicio.
• Transparencia.
• Responsabilidad.
• Empatía.
• Honestidad.
• Compromiso.
• Patriotismo.

Handwritten signatures and identification numbers (e.g., 68/9, 1704, 966, 730, 923, 593, 875, 749, 73, 77) of the signatories.

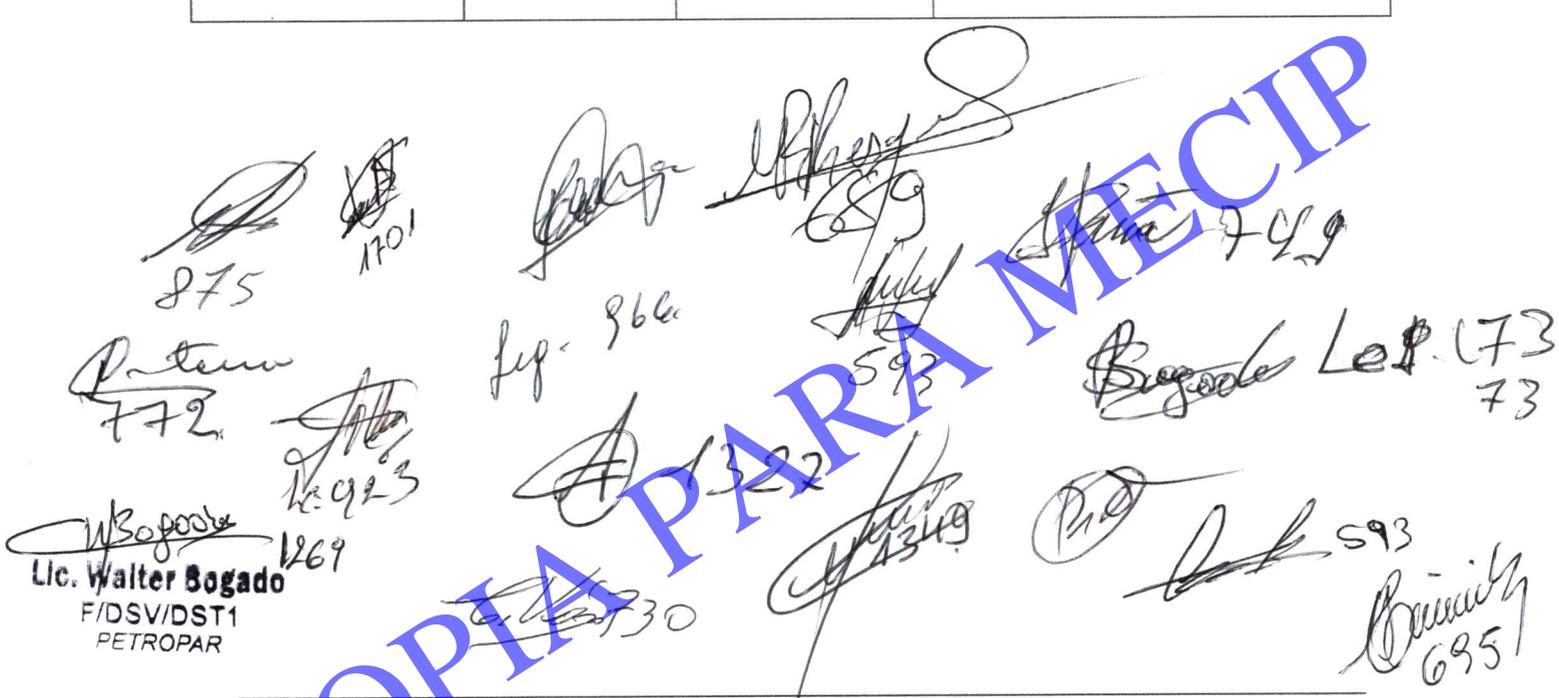
Lic. Walter Bogado
F/DSV/DST1
PETROPAR

Dirección de Seguridad y Vigilancia.

Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dependencia.

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, la Dirección de Seguridad y Vigilancia adopta y afirma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos para el año 2023.

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
Dirección de Seguridad y Vigilancia	Funcionarios de la Institución	Respeto	Fomentamos el respeto y buen relacionamiento con nuestros compañeros, garantizando seguridad en sus lugares de trabajo.
	Organismos de Control	Honestidad	Actuamos con honradez, cuidando y protegiendo los bienes públicos.
	Ciudadanía en General	Patriotismo	Adoptamos prácticas que hagan que nuestra gestión contribuya al logro de los objetivos de la empresa, en beneficio de la población.



 875 1701
 772
 1269
 Lic. Walter Bogado
 F/DSV/DST1
 PETROPAR
 866
 593
 1322
 1319
 749
 Bogado Let. 173
 73
 593
 6951

Dirección de Seguridad y Vigilancia.